

Septbre de 1799

Plantas ordin.<sup>as</sup> de  
Marina.

Preparado — 1<sup>o</sup>

Quad.<sup>no</sup> 12

elaguado-

1970  


GM-CO 4.2  
CAJ 56  
DOC 75  
Fol. 51



N<sup>o</sup> 24

1

Navio del S.<sup>o</sup> J<sup>o</sup>n José man.<sup>o</sup> de Sagle Yavaga, Cav.<sup>o</sup>  
esta Real y disting.<sup>da</sup> ord.<sup>n</sup> de Carlos 3.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Lucania  
Minist.<sup>o</sup> de Ind.<sup>as</sup> y de Marina Diez p.<sup>o</sup> por la aprehen-  
cion del Grum.<sup>o</sup> Desertor del Navio S.<sup>o</sup> Pedro, Loren-  
so Marcos, el que antes destinado al Yeg.<sup>o</sup> del Rey  
nombrado el Sireno, cuya cont.<sup>a</sup> se me entrega como  
a Sarg.<sup>to</sup> encargado esta Comision en Capa. Y para  
que como fuere este. Lima 2 de Sep.<sup>o</sup> de 1779.

son lo peros

Man. de Yeg.<sup>o</sup>

do  
arg. 3  
L

Más

D. J. Cordera, Guarda Almacén gral. de  
la Plaza y marina del Puerto de Vallas.

Certifico que el maestro orreloy Eugenio  
Danza, ha executado la obra siguiente.

obra nueva

Cinco mancuernas de Bronce	Pero 2.
a quatro r. cada una. "	2 11 4.

id. de componer

Dos Banderas grandes ana-	
drilas y componerlas	
en quatro pero	4 11
	-----
	6 11 4

Para q. por la suministrada de Cera y máxi-  
ma se le satisfagan los seis pero quatro r.  
que van relacionados hoy en el Vallas a  
veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa  
nueve -

J. Cordera

Recivi del S. d. J. Manuel de Fagles Yruraga Capan.º de la Real

y distinguida orn de Carlos 3.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup> Real de Gr<sup>a</sup> y Ministro de  
Real Hacienda y Marina. los Sei.<sup>os</sup> y quatro r.<sup>os</sup> q.<sup>o</sup> expresa la anterior  
tificacion, y p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> sirva de data al dicho P. Com.<sup>o</sup> firmo este en el Ca  
a 10 de Sep.<sup>o</sup> de 1799.

Son 6 p. 4 r

Por Eugenio Dancas a su ruego.

= Miguel Salamanca =



N<sup>o</sup> 246.

Pienivi del S.<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Juan. de Sagle Ysarcoes Cav.<sup>o</sup>  
 de la R.<sup>o</sup> y Dist<sup>o</sup>. de orden de Carlos 3.<sup>o</sup> conu.<sup>o</sup> de Guerra  
 uinit.<sup>o</sup> de Har.<sup>o</sup> y marina Diez p.<sup>o</sup> por la aprehension  
 del Soldado de marina Director de la Guarnicion de l'Yng.<sup>o</sup>  
 Simen<sup>o</sup> Ramon Romero, el que aprehendi en 3 del mes  
 de Sep.<sup>o</sup> de 1779 y se me ha conada. Cast. segun es a ord.<sup>o</sup> y  
 p.<sup>o</sup> que como fuere en el uinit.<sup>o</sup> de marina de  
 Lima 14 de Sep. 1779.

con 10 p.<sup>o</sup> =  


Gregorio Godos  


4

N<sup>o</sup> 17

Sempreita p.<sup>a</sup> Levant la Cuenta y Taron  
y Papeleras del Tamo de Invernados de mil Campo

Una Verma de Papel Blanco —  
Seis Plumas —

Una Botella de Finta —  
Callao a 19 de Sete de 1799

Leon Hyardo

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Triasaga  
Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>l</sup> disting.<sup>da</sup> con de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de  
Guerra y Ministro de Marina, Doce p. por el imp.<sup>to</sup>  
de una Verma de Papel Blanco que le he vendido, p.<sup>a</sup>  
el uso de la Maestranza de Marina del Puerto de el  
Callao, del Cargo de su Altra mayor y Alferes de  
Arg.<sup>ta</sup> D. Leon Hyardo; y p. q. conte, fueso en  
en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y  
Septiembre 27. de 1799.

Son 12 p. —

Damaso de Ariza

Recibo del Sr. D. Josef Manuel de la Torre y Troncoso,  
 Cav.<sup>o</sup> de la R. Corting.<sup>da</sup> sin de Juro, 3.<sup>o</sup> Comisario de  
 Guerra y Ministro de Marina, Onze p.<sup>as</sup> el imp.<sup>to</sup>  
 de una Rema de Papel blanco que le he vendido para  
 Listas y Manuales del Ramo de Marina; y para  
 que conste firmo este en la Comisaria de Guerra y  
 Marina de Linares Sept.<sup>no</sup> 27. de 1799.

Son 11 p.<sup>as</sup> -

Dama de Linares  


Recibí de <sup>on my</sup> Sr. Don Josef Man.º de Sagle Ybaraga,  
 Cav.º de la R. disting. da. de Carlos 3.º Comisario  
 de Suensay Marina, va pero p.ª la hechura  
 de una Linta que he enquadernado para llevar  
 la cuenta y razon de los oficiales, mayores y  
 gente de mar destinado al Deposito del Apo-  
 tadero del fallao, y p.ª que conto fuimo este  
 en la forma de Suensay Marina de Lima y  
 Septiembre 30. de 1799.

Es. 1.º pero.

Matheo Antayo




de Hax. Ga. y diamna, Tremas, y tau p. impone vltas fe.  
-sentar, y sus Estancias que han causado los Ind. que quedaron  
enfamag uel D. Hosp. u. vell. en el mar. Ma. fha. conuenpan  
a los Indios de guerra que salieron a Campano Viejo. Limien  
y Peruano, y dhas. En. au son al Hosp. u. quatro u. cada una. d.  
ma 30 de Sep. 1799.

son 33 p.

Antonio Coronel

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Envié al Sr. D. José Juan de Sagie Ybarra Cavallo  
 de la A. y disting. <sup>da</sup> Ord. de Carlos 3.º Comis. de Guerra, y  
 Minist. de R.ª Har.ª y manid. tres p.ª quatro n.º  
 imponte de veinte, y siete dias signati f.º on al xerif.º  
 de quatro n.º cada uno, que me conxep.º <sup>den</sup> como a visita de  
 los Chorrillos desde el 4.º al presente. mes in. h. el 30.º del  
 mismo, que fui destinado a dha. visita. Y para que  
 comte. firmo en la Comis.ª de Guerra y manid.  
 de Lima 30.º de Sep.º de 1799.

Antonio de S.º  


Don D.º de S.º  


1792

2

R. Hospic. de Bellavista.

Estamiento formado por este Ministerio de Marina, de los Sueldos de vencedores por los  
combates y demas individuos de destinados al servicio de dho. Hospic. con ser pond. alm. de la fha.

Peros. R. mros.

D. Jose Ant. Villanueva: Hade haver.

Por un m. del Su. de 32 p. vin de cuenta . . . . . P. 32. — — —

D. Ygn. Vidar y Herazun. Ym.

Por un m. del sueldo de 45 p. id. . . . . P. 45. — — —

Unguidores Particulares.

Fran. Bravo: Hade haver.

Por un m. del sueldo de 10 p. vasado y mb. . . . . P. 17. 21. P. 14. S. 21.

Cayetano Vidal. Ym.

Por un m. del sueldo de 10 p. vasado y mb. . . . . P. 14. S. 21.

Jose Maria Orellana. Ym.

Por un m. del sueldo de 10 p. vasado y mb. . . . . P. 14. S. 21.

Jose Oemao del Barco. Ym.

Artilleros de Mar.

Antonio de La Portilla: Hade haver.

Por un m. del Su. de 16 p. vasado y mb. . . . . P. 24. 3. P. 14. S. 3.

Jose Rueda. Ym.

Por un m. del sueldo de 16 p. vasado y mb. . . . . P. 14. S. 3.

Marineros.

Estevan Acuña: Hade haver.

Por un m. de sueldo de 22 p. vasado y mb. . . . . P. 7. 19. P. 8. S. 19.

Vicente Espinosa. Ym.

Por un m. del sueldo de 22 p. vasado y mb. . . . . P. 8. S. 19.

Grumetes.

Andres Medina: Hade haver.

Por un m. del Su. de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 7. 1. P. 5. S. 1.

Agustin Aguirre. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Manuel Pinedo. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Ramon Orellana. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Isidro Murga. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Fomar Jacome. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Jose Infante. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Pablo Monemegro. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Jose de la Cruz. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Jose Cardenas. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Gregorio Maldonado. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Gregorio Martinez. Ym.

Por un m. del sueldo de 8 p. vasado y mb. . . . . P. 5. S. 1.

Jose Trinidad Coarso. Ym.

258 3. 5  
H

Suma Delab. 253 3

Pedro Laaveña. Im. P. 50 7

Eusebio Becerra. Por un m. de dho. P.º venido d. 1.º en que  
 fue admitido h.ª. a dia de la fha. P. 50 7

José Joaquin Peralta. H.ª. de haca. P. 50 7

Por 7 dias de dho. P.º venido d. 1.º h.ª. 8. excl.ª del mes de  
 la fha. en que fue despedido y asado Im.º 10 33

Alejandro Terpedes. Im.º P. 10 2

Por 6 dias del mismo P.º venido d. 1.º h.ª. 7. excl.ª  
 del mes de la fha. en que fue despedido y asado. Im.º 9 13

Imp. liquido. P. 267 5

Los Individuos que incluye este <sup>to</sup> Justam. alcanzan a la P.ª. H.ª.ª. Doscientos se  
 setenta y siete. cinco. diez y nueve mar. dep. fu. liquidos. Ministerio de Marina del 5 de  
 y Septiembre de 1799.

# Num 267 p. 5 m. 19 m. #

*[Signature]*  
 Juan de Hagoza

Verifiquese este pago m. por mi entendiendo academico segun D.º de Navarra lo que le corresponde  
 fha. Or.ª. fha.

*[Signature]*  
 Juan de Hagoza

*[Signature]*

Com. de Miamoglanma y Real, Contador de Navio de la Real Armada  
 Valor del Narp. Real de Veintenta.

*Resolución de la Real Armada*

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, asta el del afha  
 combos inclusiva, han desengado los Individuos q. se mencionan  
 q. se hallan destinados al Servicio y Custodia del Dho Narp. y en otros  
 destinos de la Marina, las Raciones de Armada q. a cada uno se  
 servaban, las q. ellas habonan en Plata en la forma siguiente:

<u>Señorados Practicantes</u>	<u>Numero de Raciones</u>	<u>Sus Importes en P. S. C. mrs</u>		
<u>Co. Bruno</u>	30...	P. 5...	S. ....	...
Caretano Vidal	30...	P. 5...	S. ....	...
Tore Maria Orallana	30...	P. 5...	S. ....	...
Tore Benito del Bares	30...	P. 5...	S. ....	...
<u>Artilleros de Mar</u>				
Ant. de la Pontilla	30...	P. 5...	S. ....	...
Tore Rueda	30...	P. 5...	S. ....	...
<u>Marineros</u>				
Estevan de Acuña	30...	P. 5...	S. ....	...
Vicente Espinosa	30...	P. 5...	S. ....	...
<u>Guarniteros</u>				
Andres Medina	30...	P. 5...	S. ....	...
Agustin de Aquino	30...	P. 5...	S. ....	...
Manuel Pinedo	30...	P. 5...	S. ....	...
Samon Orallana	30...	P. 5...	S. ....	...
Tore Joaquín Peralta	30...	P. 5...	S. ....	17.
Lidno Munguá	30...	P. 5...	S. ....	...
Tomás Tarcoma	30...	P. 5...	S. ....	...
Tuan Infante	30...	P. 5...	S. ....	...
Pablo Montenegro	30...	P. 5...	S. ....	...
Tore de la Cruz	30...	P. 5...	S. ....	...
Tore Candemar	30...	P. 5...	S. ....	...
		547...	102...	4... 17

Gregorio Maldonado	30...	P. 5...	5...
Gregorio Martinex	30...	P. 5...	5...
Tore Trinidad Comajo	30...	P. 5...	5...
Alexandre Sarpader	6...	P. 1...	1...
Ysidro Sarradua	30...	P. 5...	5...
Eusebio Barrena	30...	P. 5...	5...

Soldado de Infanteria  
de Marina

Franc. Barrera	30...	P. 5...	5...
----------------	-------	---------	------

733... 137... 3...

Dejouna q. segun parece de las sumas antecedentes he  
venido los individuos Nacionados Setecientos, Treinta y tres  
vecciones q. al respecto de uno y medio reales cada uno, con anula  
ata Contrata celebrada para la suministracion en especie,  
portan ciento Treinta y siete pesos tres reales y dias y  
ms. Y para q. conste y pueda enterarse a cada uno la Ca  
q. se le remite hoy esta en el Real Hosp. de Vallarista a Tre  
de Septiembre de Mil Setecientos Noventa y Nuebe.

Son 137 p. 17 mrs

Franc. de Miamoglanaga



Se verifica este pagamento por mi, enterando a cada  
de los individuos q. comprehende la anterior Certificacion la  
q. se le acredita: Jua It supua.



Francisco de Mungolana y Real. Cont. de Navio de la Real Armada, y Corral de Real Hosp. de Nueva Nova

Copia q. el Proveedor de Alimentos p. los enfermos de este Hosp. D. Ant. Coronel apurizado desde el dia primero del presente mes hasta el de la fecha, p. la diaria curacion de los enfermos, las Especies y Guominacion con sus importes al margen se manifestaran p. haver sido necesarias p. alguna curacion no siendo comprendidas como se dice de la casa de dotacion y son las sig.

Pesos xx mrs iiii

Por seis Pollos p. calaf. al rap. de dofr. cada uno.	1. . . . . 4. . . . .
Por ocho libras de untarinas p. untar. y otras cosas como al rap. de xii r. libras.	6. . . . .
Por cinco y media libras de Manteca p. untar al rap. de dofr. r. libras.	1. . . . . 3. . . . .
Por Media libra de auyre p. untar a dofr. r. libra.	1. . . . . 1. . . . .
	<hr/>
	9. . . . .

Y al p. q. corre y puebla p. la forma de Carta y Marina encurar de los nueve p. aq. de el total de esta ferrificacion, al mencionado D. Antonio Coronel p. su genero q. no tiene comarados le doy en el dho Hospital a cuenta de sep. de mil reales en noventa y nueve.

Francisco de Mungolana

*(Signature)*

Hevi al Sr. D. J. de San Juan? a cargo de Yagoa Cao. de la Fiscal, y disting. ond. de Carlos D. Comis. de Nueva, y Manina nueve p. valor de las especies que he subm. en el mo de la pha. en el dho Hosp. de Nueva. y la misma curacion de los enfermos, los cuales no comar a comar. Y p. q. corre f. como en. Lima de a sep. de 1777.

Antonio Coronel

San J. p.

*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint handwriting in the middle section of the page.]*

*[Faint handwriting in the lower middle section of the page.]*

*From the [illegible]*

*[Circular stamp or signature]*

*Antonio [illegible]*



Ca quinto

SELO QVARTO, VN AVN-  
TILLO, AÑOS DE MIL SEPE-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO. Y  
NOVENTA Y NVEVE.

En la Ciudad de los Reyes el Peñ, en  
primero de octubre, de mil setecientos  
noventa y nueve años. Ante mí el Escrivano,  
y Testigos parecieron Don Luis  
Montes, como principal, y Don Fran-  
cisco de Azpilcueta como su fiador,  
y el expresado Don Luis de los Rios. Inepor  
quanto en veinte y siete de Agosto del  
presente año se firmó en Peñ-  
vera, por la Real Junta de Ma-  
rina y Señores que la componen, el A-  
rrelo en Medicinas, para la pro-  
visión de los Buques de Guerra, el  
Apostadero de Mallorca, y lo que á ello  
arrribasen para otras comiciones, como

animismo para el Real Hospital de  
Bellavista, cuyo Remate hizo con  
preferencia a la Nación en medici-  
nas, y sus precios, y bajo en las Con-  
diciones contenidas en dicho Remate  
se, todo lo qual corre en el Expedi-  
ente en la materia, el que en confor-  
midad de lo prevenido en las condi-  
ciones que para el precitado Remate  
se inserta aqui exponiendolo a la  
vista, y en tenor es el siguiente=  
Escritos Señores Presidente y demas Vocales  
de la Junta de Navarra= Don Luis  
Montes, Abogado de Medicina, por  
ausencia, y con Poderes de su Padre  
Don Francisco, deviendo ser finalizado  
el tiempo de su contrata en el mes  
de Septiembre proximo, hace presen-  
te con la debida veneracion, que a

13  
Unas corresponde, que durante el tiempo  
por ellas, ha sufrido un conocido per-  
juicio, por haverla celebrada a lo pre-  
cis mas equitativa, como el mejor Pos-  
sible, (por lo que quedo en él) en tiempo  
en Paris, y havienado sido todo el mas de  
la presente Guerra, conociendo que  
Reyno de Embarcaciones en Europa,  
tomaron todos los efectos en allí, un  
valor crecido como es notorio, el que  
ha podido sufragar por haver hecho  
en ante mano suatido en lo mas pre-  
ciso de Londres, sin haverles dado ca-  
lida presentandosele unas ventaforas  
ventas, por no faltan al cumplimiento  
to en quanto se le pudiese; perdiendo  
por esta causa mucho en su devido fo-  
mento, y apenas en conocien su atre-  
do, nunca incomodó con suplicas a  
las Superiores, ni hizo la mas leve

oposición, luego que se le ordenó admi-  
nistrar las Medicinas necesarias pa-  
ra la asistencia en los Enfermos del Hos-  
pital Real de Villavieja, bajo las mis-  
mas Condiciones que tenia contratada  
do para los Buques en Guerra, por  
virtud de un no común Decreto, e in-  
clinación al servicio de su Mage-  
stad, como Reconocimiento a todos los  
Señores Jefes de la Marina, solo que  
ha merecido un particular aprecio:  
Acreditando el desempeño en su en-  
cargo con las Certificaciones que a-  
compaña, e Informe que pueden dar  
los Señores Comandantes de los Bu-  
ques, y Comisario Ministro de Maxi-  
na, que asistan como Vocales en la  
misma Junta, solo electo en las Me-  
dicinas, y prontitud en los Repuestos,  
luego que se le han mandado hacer

sin la mas leve Optica, ni simplia; en  
 vista en todo lo que Vuesa expuestos, y el  
 merito, que le asiste en ocho años en acir-  
 ento sin nota = A Vria, pidiendo y cumpli-  
 ca, se sirvan por un efecto como jus-  
 tificacion, y equidad, Aprendante la  
 misma Contrata por otro curso al-  
 no, o el tiempo que sea en el agrado en  
 Vria, en el concepto que desea conti-  
 nuar bajo la variacion en que du-  
 rante la Guerra, no se le haga el  
 rebajo al veinte por ciento, que  
 antes, sobre lo ya equitativo en los  
 precios, garantido, en este privilegio har-  
 ta que celebrada la Paz, lleguen á  
 este Puerto Buques del Comercio en  
 Europa, que desde el mismo dia se  
 obliga á continuar bajo el mismo pie  
 que hasta la presente, con la dicha ba-  
 ja; gracia que espero Vervia de

Uías, atendiendo á un mérito, y desem-  
peño Lima trece de Agosto, de mil  
setecientos noventa y nueve = Lima

Certif. <sup>n.</sup> / <sup>pat.</sup> / <sup>l.</sup> Montez = Don Thomas Calderdino, y  
Gerardino, Capitan de Navio en la Real  
alabamada, Comandante en la Fragata  
Liebre, y en Maximino en el Máx. del  
Sua = Certifícó: que Don Francisco  
Montez Asentista que es, en las  
Medicinas que se necesitan para  
los Buques en Guerra, ha desempeña-  
do su contrata legalmente por el  
termino de tres años, la que celebró  
con mas equidad, que otro alguno, cu-  
mpliendo con exactitud, y brevedad  
los Reemplazos que han necesitado ha-  
cer, los varios Buques, que en este  
intermedio han venido al Puerto,  
alfatado; habiendo sido sus Medi-  
cinas electas, según han comprobado

15  
los facultativos encargados en su día.  
tribucion. En cuya atencion, y en la  
se hacen algunas Vbas en favor de  
la Real Hacienda, cumplido que  
fue en primer termino en los tres  
expresados años, no teniendo quien le  
hiciera oposicion, se le otorgo se-  
gunda contrata por el termino de  
cinco años, segun se combino en  
Junta en Navarra, continuando con ac-  
tividad en su desempeño, sin que se  
advienta la menor queja, que pue-  
da oponerse a la fidelidad, honrada-  
den, y demas buenas qualidades indis-  
pensables a su obligacion. Y para  
que asi conste donde conbenga, doy  
la presente a un Peticion en el  
Pueblo de Calatayud, a quinze de Di-  
ciembre, en mil setecientos noventa  
y quatro = Thomas Perabino =

otada Don Josef Marnel en Fagle Baraga,  
Cavallero en la Real, y distinguida  
Orden en tanto de caxo, Comisario Re-  
al en Guerra, y Ministro en Real  
Abastecida y Marina - Certifico que  
Don Francisco Montes Arce  
que es en las Medicinas que se neces-  
itan para los Buques en Guerra, ha  
desempeñado en contrata legalmen-  
te, por el termino de tres años, la  
que fue celebrada por la Junta en  
Marina, y aprobacion del Excelem-  
simo Senor Virrey, habiendo sido  
la mas equitativa que hasta áho-  
ra se ha hecho, cumpliendo con la  
mayor puntualidad, y exactitud los  
Memorandos que se le han pedido pa-  
ra varios Buques, que en este ti-  
empo han venido al Puerto del  
Callao, siendo sus Medicinas

electos como lo han comprobado y 16

Medicos Cirujanos en la Real Armada encargados en su distribucion: En esta atencion cumplido que fue el tiempo en dias. tres años en su forma, se presento a la Junta haciendo alguna mas rebaja, a favor en la Real Hacienda, y no habiendo quien lo hiciere oposicion, se le otorgo segunda contrata por el termino de cinco años, segun se acordó en Junta y aprovo su Excelencia, y continua con actividad en su desempeño, sin que en todo este tiempo haya habido la menor queja que pueda oponerse a la fidelidad, honestidad, y demas buenas Qualidades indispensables a su encargo. Conociendose con el amor, y celo que sirve a su Magestad, apertan sus estan

los Efectos en Medicinas, con el moti-  
vo en la presente Guerra, demeritados  
canos, que en varios Negrones nose  
costea. Por lo que lo concedo acache-  
doñ a qualquierena gracia que su  
Majestad quicna haxerle; Y pa-  
ra que conste a los fines que con-  
benga, doy esta a su soliciud, en la  
Ciudad en los Reyes del Peru, a ca-  
doze de Agosto de mil setecientos  
noventa y cinco = Josef Manuel de  
otra.]  
3.  
Fagle Iwasaga = Don Inaquin de  
Atolina y Zuleta, Capitan de Na-  
vio de la Real Armada, y Coman-  
dante de la Atán el Six = Centifico,  
que el Abentista de Medicinas Don  
Francisco Montes, ha cumplido exac-  
tamente las Condiciones convenida-  
ta, en todas las Abilitaciones, que ha  
hecho para los Buques del Rey.

interin mi manison en este Aposto. 17

veno, y que por la integridad, con que  
mantiene unforata, y la prontitud  
con que la desempeña, siempre atento  
al meyor bien del servicio del Rey,  
es digno en que se le atiendan en to-  
das las materias, y cosas en su depen-  
dencia; Y para que asy conste firmo la  
presente en Santa Rosalia, a vein-  
te y ocho de Noviembre, de mil setec-  
ientos noventa y cinco = En quinquen en  
Malina = Don Miguel Sierra, Teni-  
ente de Navio en la Real Armada,  
y oficial en Ordenes en la Esquadra  
del mando del Jefe en la propia eta-  
de, el Señor Don Ignacio Maria de  
Alava, en Orden en su señoria = Cer-  
tifico, que el Asensista de Medicinas  
Don Francisco Montes, ha cumplido  
exactamente las Condiciones en su

Contrata en la habilitacion a los Bu-  
ques de Guerra, interin la mancion  
en la Esquadra en este Puerto, y por  
la integridad, y prontitud, con que  
ha desempeñado su encargo, atento  
al mejor servicio; es digno se le  
atienda en las materias, y cosas en  
su dependencia; Y para que conste,  
firmo esta a bordo del Navio Euro-  
pa en el Puerto de Callao, a tres de  
Octubre, en mil setecientos noventa  
y seis= Miguel Sierra= En copia a  
las originales que me presento, y de-  
volví a que Certifico, como Comisa-  
rio de Guerra, Ministro de Mari-  
na, en Lima a primeros de Agosto  
en mil setecientos noventa y nueve=

Josef Manuel de Sagle Paraga=  
Ayud. Comandancia general de Marina,  
y Agosto cuatro, en mil setecientos



Fuentes	.....	℥ <sup>ss</sup>	2 <sup>ss</sup>
Sumo cu Agnas	.....	Lib <sup>a</sup>	4 <sup>ss</sup>
Dicho cu Limon	.....	℥ <sup>ss</sup>	4 <sup>ss</sup>
Sueno anti escorbuto	.....	℥ <sup>ss</sup>	3 <sup>ss</sup>
Agua Teriacal	.....	Oncia	2 <sup>ss</sup>
	Taxaves.		
De Limon	.....	Lib <sup>a</sup>	5 <sup>ss</sup>
Defidna	.....	℥ <sup>ss</sup>	8 <sup>ss</sup>
De Adonmidenas	.....	℥ <sup>ss</sup>	6 <sup>ss</sup>
Defricino de lobelis	.....	℥ <sup>ss</sup>	4 <sup>ss</sup>
De Zanza Purgante	.....	℥ <sup>ss</sup>	4 <sup>ss</sup>
De fonde	.....	℥ <sup>ss</sup>	4 <sup>ss</sup>
De abtea	.....	℥ <sup>ss</sup>	5 <sup>ss</sup>
De Agnas	.....	℥ <sup>ss</sup>	5 <sup>ss</sup>
De Rhodo Meano	.....	℥ <sup>ss</sup>	5 <sup>ss</sup>
Miel Colada, o blanca	.....	℥ <sup>ss</sup>	8 <sup>ss</sup>
Dicha Mercurial	.....	℥ <sup>ss</sup>	8 <sup>ss</sup>
Oximiel simple	.....	℥ <sup>ss</sup>	6 <sup>ss</sup>
Dicho Oximiel	.....	℥ <sup>ss</sup>	4 <sup>ss</sup>
Rosella cu Quina	.....	Oncia	2 <sup>ss</sup>
De Rosa Solutivo	.....	Lib <sup>a</sup>	4 <sup>ss</sup>

De Mefus	Id.	6
De Mlarraullo	Id.	5
De Arayari	Id.	6
De Hicoria compuesto	Id.	2
De Niolado	Id.	9
De Ochata	Id.	8
Kenmesino	Id.	2
<i>Contractos, y electuaris.</i>		
Confortante	Id.	2
Diacordis	Id.	2
Confeccion gentil cordial	Id.	3
Benedicta Laxativa	Id.	1
Diacatalicon	Id.	1
Triaca Magna	Id.	2
Extracto sudoroso	Id.	2
Dicho de Saturno	Id.	1
Laudano opiado	Id.	8
Dicho Pnimatico	Id.	8
Pulpa cafea	Id.	1
Dicha de Sarnaxinos	Id.	1
Conceba de Bexos	Id.	2



Dicha en Amapolas - - - - -	Idem	2 <sup>o</sup>
Contracto en hircorias - - - - -	Idem	3 <sup>o</sup>
Aperitivo - - - - -	Idem	3 <sup>o</sup>
Abtemperante - - - - -	Idem	3 <sup>o</sup>
Assivenereo - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Invidente - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Personal - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Pildoras y Troiscos.		
Cateticas - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Demulcentes - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
De Subino asfraton - - - - -	Idem	8 <sup>o</sup>
Balsamicas - - - - -	Idem	8 <sup>o</sup>
Contra Fluxum - - - - -	Idem	8 <sup>o</sup>
Stercuriales - - - - -	Idem	8 <sup>o</sup>
Troiscos en Opiis con opio - - - - -	Idem	2 <sup>o</sup>
Dichos sin opio - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Pildoras en Astringentes - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Dichas Abstringentes - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Defingora - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Talicas - - - - -	Idem	4 <sup>o</sup>
Cognias - - - - -	Idem	8 <sup>o</sup>

Francisco en Alandal . . . . . Tom. 4<sup>o</sup> 20  
 Flores de Amaranthos.  
 De Arupre . . . . . Tom. 2<sup>o</sup>  
 De Berpui . . . . . Tom. 8<sup>o</sup>  
 De Sams . . . . . Tom. 2<sup>o</sup>  
 De Violetas . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>  
 Arancia Blanco . . . . . Tom. 1<sup>o</sup> 1/2  
 Dicha en Plomo . . . . . Tom. 2<sup>o</sup>  
 Sales.  
 Sal Gema . . . . . Tom. 1<sup>o</sup> 1/2  
 Ammoniacs . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>  
 De Tartans . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>  
 De Menfos . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>  
 De Nitro . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>  
 Cremos Tartans . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>  
 Tartans Vitriolado . . . . . Tom. 2<sup>o</sup>  
 Dicho Emético . . . . . Tom. 4<sup>o</sup>  
 Sal catantica, ó de higuera . . . . . Tom. 4<sup>o</sup>  
 Punceta . . . . . Tom. 2<sup>o</sup>  
 Tartans marcial Solubre . . . . . Tom. 6<sup>o</sup>  
 Sal Volatil en Viroxas . . . . . Tom. 9 6<sup>o</sup>  
 Firmuras y Epixitus.  
 De Vinagre . . . . . Tom. 1<sup>o</sup>

De Mixta y Arriba . . . . . Tomo 8<sup>o</sup>

Defarinosos . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

Arnicola . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

Laudano liquido . . . . . Tomo 4<sup>o</sup>

Elixir en Vitriolo acido . . . . . Tomo 4<sup>o</sup>

De Nitro Dulce . . . . . Tomo 3<sup>o</sup>

De Sal Ammoniac . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

Aguas de la Reyna . . . . . Tomo 1<sup>o</sup>

Vino emetico . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

Elixir en Sal Dulce . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

De Coelestia . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

De Goma Taca . . . . . Tomo 1<sup>o</sup>

Elixir en Vitriolo Dulce . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

Infusa estomacal culatratrice. Tomo 4<sup>o</sup>

Licores Anodino Mineral homan. Tomo 8<sup>o</sup>

Elixir en C. C. . . . . Tomo 4<sup>o</sup>

Balsamos.

Anodino . . . . . Tomo 2<sup>o</sup>

De Galabara . . . . . Tomo out

De Sassafras timentinaldo . . . . . Tomo 4<sup>o</sup>

Saltaneros . . . . . Tomo 4<sup>o</sup>



catholico	Tom. 2 <sup>o</sup>
Azules	Tom. 1 <sup>o</sup>
Argentina	Tom. 1 <sup>o</sup>
De Copayba	Tom. 1 <sup>o</sup>
De CC. Vros.	Tom. 2 <sup>o</sup>
De Parado en Peñal	Tom. 2 <sup>o</sup>
en faxal Tubio	Tom. 1 <sup>o</sup>
en Quina	Tom. 1 <sup>o</sup>
De Diana Sellada	Tom. 1 <sup>o</sup>
en Sangre de Drago	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Mirra	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Incienso	Tom. 1 <sup>o</sup>
en Almaciga	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Goma Para	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Mirra Pui	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Sucia	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Salapa	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Sem	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Rimbarbo	Tom. 2 <sup>o</sup>
en Befus	Tom. 2 <sup>o</sup>



De Arafran	.....	Tom. 16 <sup>o</sup>
cu Escamonea	.....	Tom. 16 <sup>o</sup>
cu Acibar	.....	Tom. 16 <sup>o</sup>
cu Goma Arabiga	.....	Tom. 3 <sup>o</sup>
cu Sarcocolla	.....	Tom. 6 <sup>o</sup>
Kermes Mineral	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Polvos comp. <sup>to</sup> pp.	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Connaquinos	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Alexisfarmaco	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Beamifugos	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Dichos Purgantes	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Aperitivos	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Pemitticos menores	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Parafataplama emoliente	Lib. 1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>
Antimonis Diaforeticos	.....	Tom. 3 <sup>o</sup>
Contra Sanguenas	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
De Cutera	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Ucarosticos y Mercuriales	.....	Tom. 16 <sup>o</sup>
Parasea Mercurial	.....	Tom. 16 <sup>o</sup>
Mercuris	.....	Tom. 4 <sup>o</sup>
Etiope Mineral	.....	Tom. 2 <sup>o</sup>
Sublimado Corrosivo	.....	Tom. 2 <sup>o</sup>



Precipitada Rubio - - - - - f. 2. 22

Pidia Injennat - - - - - Tomo 2. 20

Dicha Lipiu - - - - - Tomo 1. 10

Vituello blanco - - - - - Tomo 1. 10

Cardenillo - - - - - Tomo 1. 10

Colestan - - - - - Tomo 1. 10

Alumbre fando - - - - - Tomo 1. 10

Dicho Inemado - - - - - Tomo 2. 20

*Azeyres.*  
De Almendras dulces - - - - - Lib. 8.

Dicho sin fuego - - - - - Tomo 1. 20

Violado - - - - - f. 1. 10

De Marmasilla - - - - - Tomo out

De Dormidena - - - - - Tomo 1. 10

De Lombrices - - - - - Tomo out

De Macraney - - - - - Tomo 1. 10

De Nueva Moccada - - - - - Tomo 1. 60

De Nativolo - - - - - Tomo 2. 20

Prozads - - - - - Tomo 6. 10

De Hipexicon - - - - - Tomo 8. 10

De Fermentina - - - - - Tomo 2. 20

Handwritten mark resembling a stylized 'W' or 'V' inside a circle.

Unguentos.

Blanco - - - - - Libra 8<sup>o</sup>

Basilicon - - - - - Tm 6<sup>o</sup>

Malvarino - - - - - Tm 6<sup>o</sup>

Rosado - - - - - Tm 6<sup>o</sup>

De Suppurativo - - - - - Tm 6<sup>o</sup>

Aragon - - - - - Tm 12<sup>o</sup>

De Sanna - - - - - Tm 6<sup>o</sup>

Egipcias - - - - - Tm 16<sup>o</sup>

Exoraguel - - - - - Tm 16<sup>o</sup>

Cauticos - - - - - Tm 16<sup>o</sup>

Mercurio compuesto - - - - - Tm 16<sup>o</sup>

De Plomo - - - - - Tm 8<sup>o</sup>

Absorbente - - - - - Tm 8<sup>o</sup>

Populeon - - - - - Tm 16<sup>o</sup>

Suma resobtruyente - - - - - ℥ 2<sup>o</sup>

De Saucos - - - - - Libra 8<sup>o</sup>

De Senos - - - - - Tm 12<sup>o</sup>

Sinabais - - - - - Tm 16<sup>o</sup>

Emplastos.

De Aquilon gemado - - - - - Tm 12<sup>o</sup>

Diapalma

Folio 100 23

Negra en Vides

Folio 8

Mucilaginos

Folio 12

Guillen Ceiben

Folio 12

Ranas con segundo mezcla

Folio 12

Dicha con quarto idem

Folio 24

De Cantarua

Folio 12

Benedicto

Folio 12

De Taron

Folio 12

Mannus Dei

Folio 16

Emomaticon

Folio 16

De Arduas en la paur

Folio 16

Candehillas emolientes cada una 2 libras

Dicha en Vegeto id

2 libras

Simples sin pp

Manna

Libra 16

Sen emeaso

Folio 20

Rosibaxbo emeaso

Folio 8

Heanfon

Folio 2

Esperma en Bayena

Folio 2

Simples p. vino emetico

Libra 16



Agarico - - - - - 2 1/2

Calagnala - - - - - Lib<sup>ra</sup> 3 1/2

Javaco - - - - - 12 1/2

Rais en sinoglosa - - - - - 16

Quina entera - - - - - 12 1/2

Toma Admoniacca - - - - - Onca 4 1/2

Opio - - - - - 6

Rais en Altea - - - - - 1 1/2

Amapolas - - - - - 1 1/2

Racinas en C. C. - - - - - 1 1/2

Salvia - - - - - 1 1/2

Laurel - - - - - 1 1/2

Vintorta - - - - - 1 1/2

Ingilago - - - - - 1 1/2

Veronica - - - - - 1 1/2

Tedna terrestre - - - - - 2 1/2

Sargatona - - - - - 1 1/2

Uba xxi - - - - - 2 1/2

Eponja preparada - - - - - 16 1/2

Encorcionena - - - - - 8 1/2



Sebolla, Albarranas . . . . . 3<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Rain en Brionia . . . . . 3<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Bayas en Enebro . . . . . 3<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Calamo Aromatico . . . . . 3<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Es conforme esta Paron, con la que  
corre en el anterior Plante, y la  
he corregido con el Escribano en Ma-  
xina; y para que conste, y en cum-  
plimiento de lo mandado por el Se-  
ñor Comandante general de Ma-  
xina, presento esta dicha Paron. Li-  
ma y Agosto, catorce de mil setecien-  
tos noventa y nueve =

Añadidos:

Opiata mas en ball . . . . . 3<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

P. Verde . . . . . 3<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

P. Buda . . . . . 3<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Cimarruba . . . . . 3<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>

D. Fumana . . . . . Lib. 8<sup>o</sup>

Univ. de Montevideo =

Bioto, Don Josef Manuel de Fagel Jod.

vaga del distinguido Orden de Cal  
 loz beatero, Comisario de Guerra,  
 Ministro de Real Hacienda, y  
 Marina. Por quanto en Junta  
 celebrada el dia diez y seis del corri-  
 ente, se acordó sacar a Remate la  
 Provision de Medias para los  
 Bugies de Pasado, en este estopa-  
 deo de Callos, y las que a el an-  
 bancas para otras Comisiones. Pon-  
 tando, y para que llegue a noticia  
 en lo facultativo, que quienes ha-  
 cen Postura al expresado estopa-  
 deo, se fissa el presente, a fin en que  
 en su virtud ocurran al Infrac-  
 ripto Toribano, a instruirse en  
 la materia, y se venala para  
 dicho Remate el lunes veinte y se-  
 is del corriente, en la casa del Se-  
 ñor Comandante general de Mari-

na, Calle en la Trinidad. Lima y Ago-  
sto, diez y nueve en mil Setecientos  
noventa y nueve = Josef Manuel de  
Fagle Paraga = Antemio Carlo Jo-  
sef Cortillo. Escribano en su Mage-  
stad, y en Manina = Certifico, que hoy

<sup>N</sup>  
Certif. [ had, y en Manina = Certifico, que hoy  
dia en la fecha, se han fijado bajo  
en los Batones del Escalentinimo, y  
Munivimo Señor Arzobispo; en la  
Esquina del Pontalica Escribano; y  
en la cal, en los Batoneros, cito to-  
dos estos citos en la Plaza mayor de  
esta ciudad, copia del edicto, o Pro-  
clama, en la buelta; y para que con-  
te pongo la presente en Lima y oc-  
tavo diez y nueve, en mil setecientos  
noventa y nueve años = Carlo Joseffar-

tillo, Escribano en su Magestad, y en  
Manina = En la ciudad de los Reyes del  
Peru, en veinte y siete dias del mes

en Agosto, el año de mil setecientos  
 ochenta, y nueve, día señalada para  
 el Plante, del ciento. y cuarenta  
 para la Provisión de los Buques de  
 postadero en Callao, y lo que a el as-  
 basan, para otras Comisiones, como así  
 mismo para el Real Hospital de Ver-  
 Navista; se formó la Real Junta de  
 Marina, en cara de señores Coman-  
 dante en Jefe; y la compusieron los Se-  
 ñores Don Thomas de Gante, y Liano,  
 Brigadier de la Real Armada, y Co-  
 mandante en Jefe de Marina de  
 Apostadero en Callao de Lima, Ins-  
 pector de su Flota, Arceenal de Don  
 Antonio Gomez Barrera, Capitan de  
 Navio, y Comandante de la Fragata  
 Leocadia; Don Felipe Martinier, co-  
 mandante del Bergantin Simón, Don  
 Josef Manuel de Fagle Yvaraga, del

Distinguido Orden en el Rey Teniente, Co-  
misario de Guerra, Ministro de Real  
al Hacienda, y Marina; Don Josef  
Luis de Siveco, Teniente de Navío, y  
Comandante del Bergantin Peru-  
no; y Don Ignacio de Ros, y Smit, Ab-  
fener de Navío, y Secretario, a que  
tambien el Doctor Don Cristoval  
Montano, Abogado de esta Real Au-  
diencia, y Asesor del Juzgado, por  
su Magestad; y para dar principio al  
indicado Remate, mandaron dichos  
Señores traer a la vista el Expediente  
en la materia, y con su inspeccion or-  
denaron, se principiaren los Pregones,  
lo que se executó por don Juan  
quin Cubillas, negro Criollo Ladino  
que hace oficio de Pregonero Publico en  
esta Ciudad, diciendo en altas, e in-  
teligibles voces, Quien quisiere ha

" con postura, al hariento en Medici-  
 " nav para la provision en lo Buques  
 " en Guanna el Apostadero en el faldas,  
 " y la cal Real Hospital en Penarvita,  
 " alleguere a este Remata que hade  
 " verificarse, con la campana en las  
 " doce, deste dia, ante lo Señores de la  
 " Real Junta de Marina, en el me-  
 " diox Postor, Continuos el Pregon por  
 " largo tiempo sin interrupcion, y no  
 " parecio otro Postor, mas que Don Lu-  
 " is Montez quien produjo venval-  
 " mente a los Señores de la Junta, el se-  
 " non con su Representacion en forma; con  
 " atencion a la qual, y al no haver  
 " otro Postor, Resolvieron los dichos Seño-  
 " res, que el Plante havia de hacerse  
 " bajo las condiciones siguientes: Pri-  
 " mera, que solo el Plante Plante por  
 " el termino de cinco años, que hade

empiezan á cobrar, y contarse desde el  
día diez y seis de Septiembre próximo  
del de la fecha.

---

2.<sup>a</sup> Segunda, que durante la Guerra se  
le hade satisfacer al Abencista, el  
importe de las Medicinas, que pro-  
veyere para los Banguis en Guerra, y  
para el Real Hospital en Bellavista,  
á los Precios que constan en la Parón en  
Asoas, sin que se le haga la Rebaja de  
veinte por ciento, como estaba estipula-  
do en la anterior Contrata, (entendi-  
endiendose) digo. entendiendose esto con  
las que proveyere, desde el día en que  
comienza la presente, y no con las que  
antes hicieron.

---

3.<sup>a</sup> Tercera, que desde el día mismo en que  
se publique la Paz en esta Ciudad, desde  
ese mismo hasta el del cumplimiento de  
esta nueva contrata, se le hade Reba-

Ján, al Asentista el veinte por ciento,  
sobre todo el importe en las Medicinas,  
que provengere para los Buques de Indias,  
ya, y para el Real Hospital en Bolla.  
vista

---

Llamada, que el Asentista en quien  
 se verificase el Plmate, en que se está  
 tratando, hade afianzar su cumpli-  
 miento, a satisfacción en la Real Jun-  
 ta, en cuyo caso se entenderá el con-  
 respondiente Instrumento, con inces-  
 sion al Indicado, Expediente obrado  
 en la materia, y se sacaran dos Testi-  
 monio para la inteligencia en la forma.  
 dancia general de Manina, y en la formi-  
 saria de Guerra.

---

Pregonaronse a la letra por vos el  
 indicado Pregonero, las anteriores condi-  
 ciones al Plmate, por repetidas conti-  
 nuada veces, y no pareció Postor por lo

que estando combenido en ellas, Don Luis  
de Montes, y siendo ya cerca en las doce  
del día, ora determinada para que se  
cerrase el Remate, mandaron dichas Se-  
ñoras que se apenciviese á él, como en  
efecto se apencivio por voz del Pregonero  
,, eno referido,, diciendo apencivo en el  
,, mate, apencivo en Remate, apencivo en  
,, Remate,, y dada que fué la primera am-  
parada en las doce, en el Retos, se ven-  
tó el Remate, que se verificó en el Pos-  
to Don Luis Montes, en orden en lo Se-  
ñoras de la Real Junta, diciendo por  
voz del Pregonero,, apencivo en Remate,  
,, apencivo en Remate, apencivo en Rema-  
,, te, y pues no hay quien mejor la Pos-  
,, tura hecha por Don Luis Montes, á la  
,, ma, á las dos, á la tercera que es buena,  
,, buena, buena, y verdadera, y buena á lo  
,, le haga, al que la tiene puesta: Conto

qual se concluyó el Plenario, que firmada  
 manaron los Señores de la Real Junta de  
 Navarra, y el dicho Don Luis Montes  
 se que doy fe = Thomas Vergante = Abtes.  
 mio de B. annexa = Felipe Martinet = Fo-  
 ces Manuel de Sagle Masaga = Josef Par-  
 qual de Biveros = Como Interinos primer  
 Ayudante Secretaris = Ignacio de Rodo =  
 Ante mio = Carlos Josef Castillo = Escribano  
 de su Magestad, y de Navarra = Sena.  
 nes Presidente, y demas Vocales de la Re-  
 al Junta de Navarra = Don Luis Eston-  
 ter, ante sus paresco, y digo: Que el ve-  
 nite y vein en el Pasado Agosto, se cele-  
 bro en mi Persona, el Asiento de las  
 Medicinas de los Buques de su Mage-  
 stad, y en las del Hospital de Navarra; y  
 habiendo corrido desde ese entonces  
 hasta áhora nueve dias solo Nota, que  
 presente el Respectivo Fiador, para que

Don Lu  
 las don  
 me se  
 cho de  
 so en  
 Prega  
 de M.  
 uivo  
 ena fan  
 s, se ve  
 el Otr.  
 u lo de  
 pond  
 Emate  
 e Plm  
 e lalla  
 ter, á la  
 buena  
 in dno  
 . Conto

}  
 }  
 }

aprovado por Vrias se extiende  
el Respectivo Instrumento, para  
este efecto he solicitado a Don Xis-  
toval Alpicuelta al comienzo de  
esta ciudad, el qual esta mano apre-  
sentase a la fianza, y en señal de  
ello firma con mi go este Escrito, por  
tanto = a Vrias pido y suplico, que ha-  
viendo por admitido al citado Don Xis-  
toval por mi fiador, se sirva dictar  
dando por su bastante avengo, y en su  
consequencia mandarse extienda el  
Respectivo Instrumento, conforme a  
las condiciones estipuladas en el enun-  
ciado Plante, por seis años de justicia  
que pido a <sup>a</sup> Cristoval de Espibcuera =  
Luis de Monter = Doy feo, que lo con-  
tengo en este Escrito, lo firmaron en  
mi presencia hoy dia de la fecha. Li-  
ma y Septiembre siete, en mil setecientos

cientos noventa y nueve años = Carlos Jo

señor Castillo - Escrivano de su Magestad,

y en Manina Lima siete de Septiembre.

De, de noventa y nueve = Como lo pide, y

adeguarse al Expediente = Igante = Car

Castillo = Lima y Octubre primero de mil

setecientos noventa y nueve = El Escrivano

en Manina, proceda a extender

la Escritura en el asunto, materia en el

Expediente, en conformidad de lo R.

sueltos en la Junta quarta, articulo

segundo; y fecho traigase para la p.

misa que se celebre = Igante = atenta mi

Carlos Josef Castillo = Escrivano de su Ma

gestad, y en Manina =

En cuya conformidad, y para que lo

mandado en el anterior incerto Auto,

senga en todo cumplimiento, y en

el mismo las Condiciones del Remate,

que tambien va incerto, y especialmen

de la quarta y ultima ca el; Por  
tanto, otorga el Reydo Don Luis  
Monros, que se obliga, a cumplir,  
y cumplida en efecto, las dichas con-  
diciones segun su tenor, y forma, con-  
tra lo qual no contrabendra en ma-  
nera alguna; y respecto en esta una  
de las ciudades del Reyno, expresa  
en la quarta condicion, el asian-  
tan el cumplimiento de el, a satis-  
faccion en la Real Junta de Mo-  
ravia, propuso por fidedei a Don  
Christoval Arguillera, el qual es  
cuenta Ciudad, el qual fue admitido  
por los Señores que componen la ex-  
presada Real Junta, en cuya vida,  
su, y casu attachmento al indica-  
do fin, siendo ciento, y fidedei en  
su derecho, y calo que en este caso le  
conviene hacer, y en aquella via

y forma que mas haya lugar: o-  
 toga por el tenor deste Instru-  
 mento, que fiaba, y fizo, al Absentis-  
 ta de Medicinas Don Luis Mon-  
 ter, de qual cumplida exacta, y pun-  
 tualmente, con las advertencias,  
 que en ellas se le pidiere para,  
 los Buques de Guerra del Espos-  
 tadero de Callao, y para el Re-  
 al Hospital de Callao, confor-  
 me a las condiciones con que se ve-  
 nificó en su Persona el Donatario.  
 esta materia, sin contravenir a  
 su tenor en modo alguno, pues en  
 tal caso sera a cargo del dicho  
 Fiador, que esta presente, el cum-  
 plimiento en las condiciones del  
 referido Donate, a cuyo proposito  
 hace causa, y negocio ageno su-  
 yo propio, constituyendose a libre

deudo principal obligado, sin que  
sea necesario hacer, ni se haga  
diligencia, ni acto alguno a que  
no, ni a derecho, contra el prin-  
cipal, ni contra otra persona al-  
guna, por el otorgante el otorgan-  
te este beneficio, y remedio, y los de-  
mas que le infraguen las Leyes;  
y ambos otorgantes principal, y  
fiador, cada qual por lo que le  
toca, obligan sus bienes presentes,  
y futuros, y dan poder a las Juri-  
dicias y Jueces de su Magestad en  
qualquier parte que sea, y  
en especial a las de esta dicha  
Ciudad, y Corte, y a los Señores de  
la Real Junta de Mañano, pa-  
ra que, los executen, compelan, y  
apremien por todo rigor de dere-  
cho, y via executiva, y como si

fuese por Sentencia pasada, en  
 autoridad de cosa juzgada, conser-  
 vada, y no apelada, que por tal la  
 Reciven; Renuncias las Leyes, Jueros,  
 y de hecho ~~de~~ favor, domicilio, y  
 Verindad, otras que garraxen en  
 nuevo, y la que previene que el  
 actor deve seguir el al Reo, con  
 las demas, que le favorecean, y la  
 general que lo prohibe. En testimonio  
 de todo lo qual, asi lo otorgan, y firman  
 a quienes doy fee conserco, siendo Festi-  
 gos Don Josef Plara, Don Francisco de  
 Mender, y Don Ignacio Lura = Lura de  
 Monte = Cristoval de Pilcueta = Antemio =  
 Carlo Josef Castillo = Escrivano sus uelras.  
 gestad, y en Maxima = Intelle<sup>ner</sup>ng<sup>er</sup>ario v =  
 en el Exarado, con el Instrumento ori-  
 ginal susu conserco, y demas diligencias of. ban  
 mentas, las q. estar y quedan en Reoistro en  
 Maxima, y con todo lo qual lo he consergado, y

concedido, fba ciento y verdadero, a que me  
Remito; y para que conste en vrd. solo mandado  
doy el presente. Lima y Octubre Diez, sinil ve.  
Ciento y noventa y nueve años =



Carlos Josef Carrillo  
M.<sup>no</sup> n. S. M. y J. J. J. J.





Tu quarto?

33

JELLO CUARTO, UN QUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y  
NOVENTA Y NVLVE

CON arreglo a los artículos de la nueva  
Contrata celebrada en Junta de Marina  
con D. Luis Montes para la provision de  
Medicinas a los Buques del R. E. N. y Hospitales  
de Bellavista: verificara vsted el pago de  
las cantidades a que se haga auehedor dicho  
Asentista = Dios guarde a vsted mucho año.  
Lima veinte y tres de Septiembre de mil ve-  
tecientos noventa y nueve. — El Marques  
de Osorno = Señor Comisario de Marina

Es copia del original de su contexto, que vaque de orden verbal del  
Señor D. Josef Manuel de Sagle Yrarraga, Cavallero de la Real,  
distinguida orden de Carlos tercero, Comisario de Guerra, Ministro  
de Real Hacienda, y de Marina; a quien devolvi original y copia  
para los efectos que combengan. Y para que conste, doy esta en fin  
en veinte y quatro de Septiembre de mil setecientos noventa  
y nueve.

Carlos Josef Cavallero

Relacion de las Medicinas Simples y Comptas que he despachado de Orden del S.<sup>o</sup> Comisario de Navarra para la curacion de los Enfermos del R.<sup>o</sup> Hosp.<sup>o</sup> de Bellatista y Consumidas desde 1.<sup>o</sup> de Septiembre hasta la fecha

Aguas	Precios	P. <sup>o</sup>	R. <sup>o</sup>
Cuarenta y Cuatro onzas Rosada	2	1/2	1/4
Ciento Zumos Limones	4	1/3	1

Navates.

Sinuenta y Una onzas Crisimo	20	1/3	7/2
Ciento treinta Solutivo	12	1/2	1/2
Ochenta y Cuatro Arrapotas	6	1/3	7/2
Ciento once Violado	5	1/4	3
Ochenta y Ocho de Cidra	5	1/3	3/2
Ciento Cinquenta y dos Limones	5	1/5	7/2
Ochenta y Cuatro Althea	5	1/3	2
Quarenta y Una Anagan	6	1/2	7
Noventa y seis Chucuas Compto	12	1/2	2
Setenta y cinco Adormideras	6	1/2	3
Ochenta de Zorradas	8	1/2	5
Ciento Cinquenta y Ocho miel rosada	5	1/6	1/2
Ciento Rosella Tierra	2	1/2	5

Electuarios

Ciento treinta y ocho onzas Diacatalicon	1	1/2	2
Quarenta Tamaraindos	1	1/5	

Extractos

Tres onzas de Orozud.	2	1/6	
Noventa y dos Opiat Masderall	3	1/4	4

Sales

Tres onzas de Amoniaco	1	1/3	
------------------------	---	-----	--

Ciento Catorce de la higuera . . . . .	4.	onza.	57.
Ocho de Nitro . . . . .	2.	"	1
Veintay ocho de Cremor . . . . .	1.	"	4.
Noventa y seis libras Azucar . . . . .	1/2	H <sup>a</sup>	18

Espiritus

Quatro onzas de Sal Amoniaco . . . . .	2.	onza.	1
Ochenta Vno Emetico . . . . .	2.	"	20

Balsamas, y Tinturas

Seis onzas Anodino . . . . .	2.	"	1
Dos Cotomacal . . . . .	4.	"	1
Doce Laudano Liquido . . . . .	4.	"	6

Pobras

Medias onzas de Fucia . . . . .	2.	"	1
Dos hipocacuarra . . . . .	2.	"	1
Vna Panacea . . . . .	16.	"	2

Areytes

Ciento Secenta y tres Alm. sin fuego . . . . .	12.	H <sup>a</sup>	13
Huete Castor . . . . .	2.	onza.	1
Veinte Violado . . . . .	2.	"	1

Ynguentos

Veinte y dos onzas Blanco . . . . .	8.	H <sup>a</sup>	1
Veinte y siete Pabalicon . . . . .	6.	"	1
Quarentay ocho rosado . . . . .	6.	"	2
Doce mercurio Comp <sup>o</sup> . . . . .	16.	"	1
Diez y siete Althca . . . . .	6.	"	1
Quarenta Sarrta . . . . .	6.	"	1
Ocho Estoraque . . . . .	16.	"	1
Diez y seis Intua Desostuente . . . . .	2.	onza.	1

Emplastos

Ocho onzas Estomaticon . . . . .	20.	H <sup>a</sup>	1
----------------------------------	-----	----------------	---

De enfrente - P. 300. 6 1/2

Quatro Confortativo Simples	16. d. / 4
Quarenta y Cuatro onzas Quirras.	12. libras / 4
Doce Mearfos	2. onzas / 3
Veintay seis libras Cebada	1. libras / 4 1/2
Ocho onzas rasuras Cuzco Cicuto	2. onzas / 2
Bien Cocoromez	8. libras / 5
Ciento seis Simientes frias	8. d. / 6 1/2
Veintay Cuatro Mabras	8. d. / 4

Importe total P. 326 1/2

Lima y Septiembre 30 de 1799.

Luis de Montes

Recivi las medicinas contenidas en esta relacion  
Hospital Real de Vellabista y septiembre 30 de 1799

Con mi interm.

Jenacio Vidias  
y Heras

Miango Barro

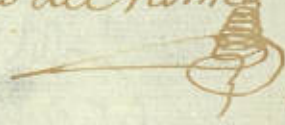
*[Signature]*

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Ibaraga,  
Cav. de la R. disting. con de Carlos 3. Comisario de  
Guerra y Ministro de Marina, Treientos veinte y  
seis y uno y medio rs. por el importe de las Medicinas  
que constan de la ant. relacion, y que, con arreglo a los

Precio y condiciones estipulados en la nueva contrata celebrada por mi con la Maquina, y sus. orden del Excmo. Rey de 23. del cor<sup>te</sup>, que en testimonios van agregados he subministrado para la asistencia de los Enfermos que se medicinan en el R. Hosp. de Bellavista en todo el mes de la fecha, y para q. conste y sea data del expresado Ministro fuimo este en la somision de Guernay Maquina de Lima y Sept. 30 de 1773

Son 326 p. 1/22

Luis de Montes

  
Cesilla

7  
N<sup>o</sup> 256.

Recibo del Sr. Don Jose Man. de Tagle y Saraga Ca-  
ballero de la R. y Distinguida Or<sup>n</sup> de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario  
del Ex<sup>ta</sup> Ministerio de Marina y R. hacienda. Nueve pe-  
son por Conduccion de Anada y 1/2 a la Casa Postica del  
R. hosp. de Bellavista Lima y Septiembre 30 de 1799

Senal. D<sup>o</sup>.

Antonio Diaz

Parte de mar de la Vigia de la Isla  
 N. Lorenzo.  
 Ajustam.  
 que han venido en el mar de la fha.

N.º 57.  
 Minist. de Mar. del S.º de Sept. de 1799.

Vigia del N.º Lorenzo.

		R. de p. fu. lig. n.º	P. R. n.º
Vigia.	Man.ª Maria Tor. do. m. de cura. de 22 p. fu. de	116.	22.
	lig. con exp. de sept. que se le ajusta		
Pro. en	Bencio R. Tor. id. de cura. de 16 p. fu. id.	94.	17. 6. 3.
mar...	José Santibañez. Tor. id. de cura. de 12 p. id.	70. 19.	8. 6. 19.
marimer.	Dom. P. Manegaz. Id.		8. 6. 19.
	Cayetano Fovalino. Id.		8. 6. 19.
	Total en P. de		60. 7. 26.

Alcanzan a la P.ª Mar. los cinco individuos q. en el Plano ajustam. en fin  
 del p.º mar. de 1799. una veintay seis. de p.ª fu. lig. Minist. de Marina  
 del S.º de Sept. de 1799.

Son Cost. de 26 m.º

*[Signature]*  
 Mano de  
 Naraga

Verificon eue pagam. en tabla y mane propia, enterando acad. como de las Indio.  
 q. en el. elanc. ajustam. la Cant. q. av. en margen se les en ala segun d. de en esta  
 supra

*[Signature]*  
 Mano de  
 Naraga

*N.º 250.*  
 Certifico q. desde el dia prim. del presente mes, asta el de aqta, ambos  
 inclusive, han devengado los Individuos q. se mencionan, q. se hallan  
 destinados al Servicio de la Vija de la Isla de S. Lorenzo, las Raciones  
 de Armada q. a cada uno se servaban, las q. se les habonan en Plata  
 en la forma siguiente:

<u>Vija</u>	Numeros	Sus importas en Raciones	Pesos	Reales	mrs.
Manuel Garcia . . . . .	30	P. 4	5	17	
<u>Artilleros de Mar</u>					
Bernito Real . . . . .	30	P. 5	5		
<u>Marineros</u>					
José Santistevan . . . . .	30	P. 5	5		
Don. P. Banegas . . . . .	30	P. 5	5		
Cayetano Tobalero . . . . .	30	P. 5	5		
	<u>122</u>	<u>24</u>	<u>1</u>	<u>17</u>	

De forma q. según parece de las sumas antecedentes, han venido los  
 Individuos mencionados ciento y veinte y nueve Raciones q. al Respeito  
 de uno y medio reales cada una, con arreglo a la Contrata celebrada para  
 la suministracion en especie, importas veinte y quatro pesos un real  
 y diez y siete mrs, y para q. conste y pueda extenderse a cada uno  
 la Cantidad q. se le servaba de q. esta en el Callao a Treinta de Septiem-  
 bra de Mill setecientos Noventa y Nueve

Son 24 p. 1.º 17. mrs

Francisco de Miangolana y Real

*[Signature]*

Se verifica este pagamento por mi, entendiendo a cada uno de los Individuos  
 q. comprehende la anterior Certificasion la Cantidad q. se les acuerda dita  
 Jua et supra.

*[Signature]*  
 Juan de la Cruz  
 Maraga

N.º 59.

D. N. F. O. N.º de Miangolarrin y Real, Com. de Navio de la Real Armada,  
Comandante del Real Hosp. de Vellea.

Certifico, q. el Vija de la Isla de S. Lorenzo Manuel Garcia, entró en este dia.  
pitul en nueve del presente mes recorrido, y ha existido quedando en fin de el, ha  
siendo causado veinte y una Erancias durante el dicho tiempo; y p. q. comite  
y puedan por la Com. de Guerra y Marina haberse los correspondientes tra  
comar: doy esta en el dho Hospital a veinte de Sep. de mil setecientos no  
venta y nueve.

Fram. de Miangolarrin


Recivi del S.º Jefe Juan de Saglo Ysaaya Cav. no. Ma. A.  
y J.º de Com. de Carlos D.º Comis.º Guerra, veinte y  
Nax. do y manina diez p. quatro u. p. las veinte, y una h.º.  
g.º comitan. Ma. am.º Cert.º a. h.º. cada una. Lima 30 de Sep.º

1722

Don Jo.º de h.º.

Antonio Coronel

Recivi del Señor D<sup>o</sup> Jose Man<sup>o</sup> de Fagel Traraga,  
 Cavallero de la Real y Distingada Or<sup>o</sup>n a Carlos  
 3.<sup>o</sup> Comisario Real a Guerra. Minis<sup>o</sup> a Real  
 Hacienda y Marina, Cuerno poses por la Gratificac<sup>on</sup>  
 de Comisario de Entradas al Hosp. R.<sup>o</sup> a Villavieja  
 en todo el mes de la p<sup>ta</sup>. y para que como y le hiva  
 de Data a dho Señor Minis<sup>o</sup> firmo en esta  
 Comisaria a Guerra y Marina a Lima a 30.  
 de Sep<sup>r</sup>. a 1739

Miguel Fernandez  








N.º 202.

Recivi, del S.º D.º J.º Manuel de Foyte Tranga Cabau.º de la Real  
 y distinguida Com. de Santos 3.º Com.º Real de Tierra y Mar de  
 Real Hacienda y Marina. Veinte y quatro p. y quatro r. p.º el imp.º  
 de una Borixa de guardante q.º le he bendido p.º la diaria curacion de los  
 Enfermos del Hosp.º Real de Yucata.º, los veinte y quatro p.º p.º la Borixa  
 y los quatro r.º p.º su conduccion desde la Playa al dho Hospital; y p.º q.º  
 sirva de data al expresado S.º Com.º firmo en el tallao a 30 de -  
 Sep.º de 1799.

\_\_\_\_\_  
 J.º de S.º

Jose Lopez  
 73

Alas Individiuas del B. de la Capit.  
del Puerto del Callao.

N<sup>o</sup> 263.  
D. Na  
Minist. de Mar. del Sur Sept. 30. 1799.

Ajustam.<sup>to</sup>

De sus hau. vendidos en el mar de la fna

Porte de la Capit. del Puerto.

Patron consu. seg  
D. Guardian...

Juan. Co. Juy. Por. vmt. de 26 p. buf. y m. b.	o/o	155	30	-
y Monte.				
Por Do. Vac. de Nam. at. cad. arma.		45	-	
		<u>200</u>	30	
				P. 25 - 30.

Marineros

Josè Villar. Por. id. de 12 p. buf. y m. b.		70	19	
Por. id. del m. tpo. de Vac. id. q. el anteced.		45	-	
		<u>115</u>	19	
				P. 14 3. 19.
Jazinto de la Roca. Dm.				P. 14 3. 19.
Josè Ibarra. Dm.				P. 14 3. 19.
Benito Cosiela. Dm.				P. 14 3. 19.
				Total en Perros. 52 7. 4.

Acordan a la N. Haz. los cinco Individiuos q conotan delant. a justam. en fin del  
corriente mes, Echeñca y Doy p. siete r. quatuor m. de p. fu. liq. Minist. de Marina  
del Sur. Lima Septiembre 30. de 1799.

SEN 82 p. 7 de l. m. r.

Mano de Agte  
Haraga

Verifiquese este Pagam. por mi en Caba y mano Propia Veg. o demia. enterando a cada  
uno la Cant. que se le señala. Callao. fna. ut supra.

Mano de Agte  
Haraga

Remi del Sr. D. José María de Sagie Yacaga Cav. de Ma  
 Real, y de su señ. da. de Carlos 3.º Comis. de Guerra, España.  
 de Hacia y Marina Cincuenta, y tres p. en la forma  
 sig. y por la aprehension de varios deventores Nos Duques  
 el Rey, y particulares: Por el art.º Juan Antonio  
 Gonzalez el Excm.º José María Enriquez, y el Padre Agustin  
 Pineda 30 p. por el maninero Domingo de la Cruz 3. y p.  
 la de Andreu Yglesias, José Gil, Defonso José Moreno, y  
 Miguel de Torres, veinte; todos Excm.ºs Ygana que como  
 firmo este en la Comis. de Guerra, y Marina de Lima 30  
 de Sep.º 1777.

Tom 53 p. 8

Cesar Marry

*[Handwritten flourish]*



Ofici. Decemb. 2  
Ajustam.<sup>to</sup>

N<sup>o</sup> 266.

hav. versidy en el mes de la fha.

Minist. Marina del Sur 30  
de Sep. 1779.

Ofici. Decemb. 1<sup>do</sup>.

N.º dep. fu. lig. Ajustam.

The. de Navio D.º Jose Ign.º Colmenares ha de haver  
Por un mes de sueldo de 82<sup>rs</sup>. p. vers. en el de la  
fha. bajado y mb. y m.º p.º 8 ..... 612. 13. P. 77. 3. 13.

Otro D.º Fran. Gil, y Gil Idem ..... 8. P. 77. 3. 13.

Por D.º Navio D.º Fran.º de Miangolarra, y Real Por d.  
un su.º de 80<sup>rs</sup>. baj. y m.º y 20<sup>rs</sup>. como  
afij.º ..... 490. 16.

Por d.º de la gratif. de 67<sup>rs</sup>. p.º irregulares a mas 5<sup>rs</sup>.

Por 30 dias de racion, y media de aum.º al racion.  
de N.º n.º cada racion conu.º a dho mes ..... 67. 17.  
1097. 33. P. 132. 1. 33

Por D.º Navio D.º Alf.º de Fuag. Graduado D.º And. Daleato.  
Por d.º de un su.º de 100<sup>rs</sup>. baj. y mb. p.º 8 y m.º p.º 16. 726. 13. P. 90. 6. 13.

Por D.º Navio D.º Bart.º Coronilla. Por d.º de un su.º  
de 100<sup>rs</sup>. baj. y mb. y la mit.º de dho. su.º como  
Antig.º ..... 149. 11. P. 18. 1. 11.

Total en p.º 396. 2. 21

Transf. a la R.º Ha.º de los Cinco Ind.º g. m.º el am.º afuat.º en fin al p.º de 1779  
cientos noventa y seis p.º y veinte y un m.º. y en m.º. y p.º fu.º lig. Minist. Marina del Sur  
de Lima 30 de Sep.º 1779.  
396 p.º 21 m.º 1

Recivi

Man. de Daleato  
Navaga

Por D.º de Jose Colmenares

Juan Gil

Andres Daleato

Por D.º de Fran.º Coronilla

B.º Coronilla

Fran.º de Miangolarra

Man. de Daleato



y como como Ind. Maatranza. -- 624-32

Decreto.

De la auy. on si 300 na. si v. lig. conuap. al prop. ma 120

504-32

ANSAN a la A. Ha da los expresado  
Ofic. de Guerra en fin del puer. mes, Noventa  
veinte y un p. siete na. y veinte, y siete mrs. replata  
lig. do Minut. Marina a Sud. Lima 30 a Sep. 1777.

Son 321 p. 7 na. y 27 m.

Don de Agarte  
Don de Fonseca

Don de  
Don de  
Don de  
Don de  
Don de

858-6

Cuerpo  
Depo  
De su  
Cavo 2. do  
Arr. a  
en  
mi  
Se  
to  
De  
y

N.º 62.

Los Individuos del Real

Cuerpo de Artill.ª de Marina  
Depos. to de la Frag. ta Castor.  
Ajustam. to

Minist.ª Marina del Suo 30 de Sep.ª  
de 1799.

De su Prot. vns. h. fin a Sep.ª 1799.

N.º ap. fu. lig. Pen.ª a. m.

Deposito

Cavo 2.º de la Ar.ª de Fran.ª Maria Rodriguez. Por sm.  
con su Prot. vns. corrop. te al pres. te Sep.ª he-  
chos los correspond. tes de sus. to y mb. y m. p. 8.º

P 15. 7. 21

Ar.ª de la 3.ª Man.ª Narbaez. Por sm. de su Prot.  
vns. p. venido d. e. 1.º de Julio ultimo que le tra. p.  
encuad. hasta fin del pres. te Sep.ª he. g. se lea. p.  
tos hechos los citados documentos y mb. y m. to

P 33. 6. 9

49, 5-30

Acansan a la N.ª Nav. da los dos Ind.ª que incluye el am.ª ajustam. to  
en fin al pres. to mes.ª Quarenta, y nueve p. cinco xx. y treinta  
mñ. replatao fu. lig. to Minist.ª Marina del Suo Lima 30 de  
Sep.ª he. 1799.

son 49 p. 5 xx. y 30 mñ.

M.ª de la Cruz  
Trasaga

Quedan satisfechos estos  
Individuos. Estefano Fonseca



que incluí el anterior asunto con fin al Cor. de mes de  
hienso cinquenta, y tres p. dos na. Sei mms. en plata Ju.  
Liquidos Ministerio de Marina del Sud. Lima 30 de Sep.  
de 1799.

Por 753 p. 2 na. 6 mms.

Mano de Tagle  
Pasaga

Removimos.

Jos. de Loos

Pedro Vargas

Ped. Juan Larra. Jos. Torrecilla

Antonio Quispe

Jos. Montero

Jos. Maria Camo

Andres Clemes

La Tropa de los Batall.

N<sup>o</sup> 70

Marina del Deposito de la Frag. ta Castor.

Minut. Marina del Sur 30 50  
Sep. 1799

Ajust.

Dem Prest veni. hasta fin de Sep. 1799.

N. rep. fu. lig. Peng. O. m.

Deposito.

Soldado da 20.60 Fran. co Pastor ha de haer por 1 m. co  
su prest de 3 p. hechos los corresp. de m. co  
y m. p. 8 y monse p. 4. . . . . P 8. 4. 22.

Idem. Antonio Guerrero Idem. . . . . P 8. 4. 22.

Eduardo España. Por 36 m. del prest al Dr.  
4<sup>ta</sup> m. aplaca venido desde 1.º a Enero 1776  
que le traia p. ajustado hasta otro tal dia con  
Enero 1799 que gozan los Batall. de Marina Com-  
barcados el prest a Tierra. . . . . 393. 25.

Por 4 meses, y 19 dias del a 23 m. 4<sup>ta</sup> m. Im. haer  
14 es. e. viayo de 1799 que llego al Callao . . . 102. 17.  
Por 4 meses 17 dias del a 3 p. hasta fin del mes Sep. . . . . 528. 27.  
825. 1

Descuentos.

De los 8 m. aplaca p. pero p. Imbalidy . . . . . 25. 26.  
799. 9.

De los 4 Im. p. el monse Pio del resto antes . . . . . 12. 16.

De 98 m. de v. q. recibio a bu. cu. en Europa. . . . . 52. 2.

De 423 n. apta q. se le enteraron en monse. Video. 123. . . . . 123.

311. 25.  
P 38. 7. 25.  
56. 1. 1

Acaman a la Real Haz. da los tres Ind. a Tropas que in. el



Individuos y Mar yerte  
cientos al Depocito, y la Frag<sup>ta</sup>

N<sup>o</sup> 11

del N<sup>o</sup> 4 nombrada la Castor.

Ajustam<sup>to</sup>

de sus hav. vendidos h<sup>ta</sup> fin de Sep. 1799

Minut. Marina del Sur 30 de

Sep. 1799

Depocito

N<sup>o</sup> 11 en te. do  
N. op. fu. lig. P. 5 N. m. m.

Oficiales de mar de Su. fijo.

2.º Guardiam. Nicolas Figueras ha de haver.

Por 3 m. de su Su. de 26 p. vend. de 1.º a Julio de la  
corr. año que le era p.º enterado hasta fin del p.º  
vendo Sep. que se le ajusta hecho el correspon.  
diente desc. to a 3 mb. por 8, y el monto p.º p.º 16. 437. 6.

Artill. de Mar Joaquin Arabauzara, Por un mes de  
su Su. de 16 p. comen.º al 1.º de Sep. baj. solo 3 mb. 94. 3. P 11. 6. 3.

Aguy. al Pilote D. Carlos Orequi. Por 13 dias adho. su.  
venido d.º 18 del ref.º de Sep. que sirve h.º y m. 110. 26 P 5. 0. 26.

Jose Savido: Por 2 m. a mismo Su. desde  
1.º Agosto ultimo que fue admitido al Serv.  
hasta fin de Sep. 188. 7. P 23. 4. 7.

Manuel Sotomayor Idem. 22. 4. 7.

Pedro Luarez. Por 22 dias a ref.º de Su. d.º de  
del 1.º de Sep. que sirve hasta fin 62. P 8. 5. 0.

Manuel Jose Abreu. Por 12 dias del  
mismo Su. d.º 19 del ref.º de Sep. hasta y dem. 37. 24 P 4. 5. 23.

Grumetes. Pedro Baroas Por 1 m. su. de 8 p.  
corresp. al suado Sep. 47. 4. P 5. 7. 1.

Jose Antonio Ortega Im. 5. 7. 1.

Pedro Fullana Por 15 m. y 13 dias del su.  
a h.º conca y a Plata vend. de 1.º a Feb. 1798  
que le era p.º enterado hasta 14 de mayo

de 1779 que llegó al Pu.<sup>to</sup> Ananaco en el Sud. 1108. 15.  
 Por 4 meses 17 dias del de 8 p.<sup>to</sup> hasta fin del p.<sup>to</sup>

Sep.<sup>bre</sup> que se le ajusto ..... 214. 29.  
 623. 10

Manuel Justin Súa Por 2 meses 16 dias  
 del su.<sup>do</sup> al p.<sup>to</sup> g.<sup>o</sup> gacan por de su clare en el De-  
 partam.<sup>to</sup> de S.<sup>ta</sup> Plaza, y venia d.<sup>o</sup> 28 a Feb.<sup>ro</sup> 1779  
 que fue admitido al Dep.<sup>to</sup> de su Plaza en la  
 Frag.<sup>ta</sup> Princesa y perteneciente a dho. Depar.<sup>to</sup>  
 hasta 14 de e. r.<sup>o</sup> del mismo año y llevo  
 al Pu.<sup>to</sup> Ananaco en el Sud. .... 143

Por el seg.<sup>do</sup> tiempo, y su.<sup>do</sup> que el am.<sup>o</sup> ..... 214. 22.  
 363. 27

De cuentos.

De lo p.<sup>to</sup> que recibio a bu.<sup>ca</sup> cu.<sup>ta</sup> en dho. Depar.<sup>to</sup> ..... 320. 7.  
 De 30 Im. que se le enteraron en el Callao. .... 240. 56.

Deve. Neala 196. 5.

Total ..... 223. 4. 10

Alcansean a la Pl.<sup>ta</sup> Plaza los diez Im.<sup>os</sup> que in.<sup>te</sup> el am.<sup>o</sup> ajustaron  
 en fin al p.<sup>to</sup> Sep.<sup>bre</sup> Dociientos veinte, y un p.<sup>to</sup> quatro xx.<sup>o</sup> y  
 Catorse mrs. a Plaza fu.<sup>te</sup> liquidos. Minut.<sup>o</sup> Ananaco el  
 Lux. Lima 30 de Sep.<sup>bre</sup> 1779.

Son 223 p.<sup>to</sup> 4 xx. y 14 mrs.

Mano de  
 Naraga

Quecan satisfechos en  
 Individuos. De fono Fonseca